



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0216

En virtud de la apertura ante la Superintendencia de Sociedades del proceso de reorganización de persona natural no comerciante promovido por el deudor ÁLVARO ALFONSO ÁLVAREZ ISAZA (archivo 1 fls.6 a 20 Cdo.3), por Secretaría, **remítase** copia del plenario a la mencionada autoridad para lo de su cargo, dado que funge como Juez del Concurso. En todo caso, **déjense** las constancias de rigor.

De otro lado, se le advierte al interesado (archivo 1 fl.4 Cdo.3), que será la autoridad arriba mencionada, la que resuelva lo concerniente al fin de los embargos que soporta, pues la competencia de este Despacho ha cesado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP